



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00070599- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Claudia Falavigna DNI 25068773, de la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación, en la cual solicita la baja de su condición de estudiante regular de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de las carreras toman conocimiento de la situación y disponen hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA de la carrera Especialización en Adolescencia con mención en Educación a la estudiante Claudia Falavigna DNI 25068773.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al área Enseñanza de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNA PASIVA en el sistema de registro académico SIU Guaraní a la estudiante Claudia Falavigna DNI 25068773.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese a los interesados, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

t.r

